



140

Doctor  
**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**  
Director DANE  
La Ciudad

**Asunto:** Seguimiento Información trimestral enviada por el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP por parte del Área Financiera III trimestre 2015.

## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la comunicación de los reportes contables relacionados con la información financiera, económica, social y ambiental de DANE y del Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE ante la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## ALCANCE

Comprende el seguimiento de la trasmisión financiera por el periodo comprendido entre Julio 1 a septiembre 30 de 2015.

## METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó teniendo en cuenta el reporte de SIIF Nación CGN2005 01 - SalDOS y Movimientos, CGN 2005 02 - Operaciones Recíprocas y Notas de Carácter Específico de DANE y FONDANE; comparándolos con el reporte enviado a la Contaduría General de la Nación -CGN a través del CHIP para el tercer trimestre de 2015. La presentación de los valores se realizará en miles de pesos, conservando en todos los casos la igualdad consagrada en los registros.



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
\*20151400077373\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151400077373

Fecha: Jueves 12 de Noviembre de 2015



## 1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL SISTEMA CHIP A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN.

Se verificó que la información de las entidades DANE y FONDANE, fue reportada el 30 de Octubre de 2015, cumpliendo los parámetros establecidos en la Resolución 375 de 2007, Artículo 1° ( Modifica Artículos 10° y 11° de la Resolución 248 de 2007), emitido por la Contaduría General de la Nación – CGN la cual cita “ las entidades contables públicas incluidas en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, reportarán la información financiera, económica, social y ambiental de manera trimestral con la tabla que se menciona a continuación

**Tabla N° 1: Fechas de corte y presentación**

FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
31 de Marzo	30 de Abril
30 de Junio	31 de Julio
30 de Septiembre	31 de Octubre
31 de Diciembre	15 de Febrero del año siguiente al del período contable

De igual forma se da cumplimiento a la Resolución N° 437 de 2015 emanada por la Contaduría General de la Nación – CGN que cita en su Capítulo 1° “Propósito. Establecer las categorías de información, formularios de reporte, plazos y requisitos, de obligatorio cumplimiento para el envío de la información contable a la Contaduría General de la Nación”.

## 2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REPORTADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR CHIP DEL FORMULARIO CGN2005 001 – SALDOS Y MOVIMIENTOS.

Se realizó la verificación de la información reportada en el consolidador de Hacienda CHIP, frente a la registrada en el SIIF Nación del reporte CGN2005 01 Saldos y movimientos de DANE y FONDANE, para el tercer trimestre de 2015, en el cual se presentan las siguientes novedades:

### 2.1 Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE

En la entidad DANE, presenta diferencias en las subcuentas de activos, patrimonio y gastos, las cuales se relacionan en la tabla N° 2.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
www.dane.gov.co  
contacto@dane.gov.co





**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
\*20151400077373\*

contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20151400077373

Fecha: Jueves 12 de Noviembre de 2015



**Tabla N°2: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO CHIP	SALDO SIIF	DIFERENCIA
142011	Avances para viáticos y Gastos de Viaje	1.050.723	1.047.723	3.000
163503	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	24.061	24.401	-340
310501	Nación	86.466.868	86.467.207	-399
521117	Viáticos y Gastos de Viaje	7.077.234	7.080.234	-3.000

Tabla N° 1. DANE. Fuente: SIIF Nación - <http://www.chip.gov.co>. Informe III trimestre de 2015

## 2.2 Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE

Luego de revisada la información en el aplicativo CHIP frente a los saldos de SIIF Nación, la entidad FONDANE no presentó diferencias en el reporte CGN2005 01 Saldos y movimientos con corte al III trimestre de 2015.

## 3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REGISTRADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR CHIP DEL FORMULARIO CGN2005\_002- OPERACIONES RECÍPROCAS

Se evidenció que el reporte CGN2005 002 correspondiente a las Operaciones Recíprocas de las entidades DANE y FONDANE, se reportó en el consolidador de Hacienda CHIP, pero no se transmitió en el aplicativo SIIF Nación, por lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó por correo electrónico al Coordinador de Contabilidad las razones por las cuales no se presentó el mencionado reporte, informado lo siguiente: “no permitió distribución de algunas subcuentas presentando error y por consiguiente no se pudo terminar el proceso” debido a lo anterior, la entidad reportó el incidente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la solicitud IM082382 la cual se encuentra en estado pendiente.

Igualmente el Coordinador de Contabilidad, informa a través del mismo correo: “para evitar tener estos y otros inconvenientes al momento de la realización del procedimiento se solicitó acompañamiento al SIIF Nación y a la Contaduría General de la Nación CGN, el cual se tiene previsto para los próximos días”.

Es de anotar que ésta información debe ser reportada teniendo en cuenta el Decreto N° 2674 de 2012 Capítulo 1 Artículo 5 el cual cita: “Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)



CO-SC 1081-1



**DANE**  
Para tomar decisiones

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
\*20151400077373\*

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20151400077373

Fecha: Jueves 12 de Noviembre de 2015



#### 4. VERIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

No se observó información de los Estados Financieros de las entidades DANE y FONDANE en la página web de la entidad, para el período correspondiente al III trimestre de 2015, de acuerdo a la Resolución N°357 de la Contaduría General de la Nación CGN en la cual cita: "El representante legal debe garantizar la publicación de los estados contables básicos certificados junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de la respectiva entidad, en un lugar visible y público."

#### 5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los responsables de la información contable, que deben asegurar y validar que los registros reportados en el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, revelen los valores que fueron contabilizados en el aplicativo SIIF Nación, a fin de dar cumplimiento a los Objetivos del CHIP, el cual cita: "Mejorar la capacidad de seguimiento y control de las autoridades nacionales, territoriales y de la ciudadanía en general sobre la información proveniente de las entidades públicas Colombianas".

Se sugiere utilizar el SIIF Nación, para consultar las operaciones recíprocas provisionales, el cual debe gestionar el perfil "Entidad consolidación gestión contable" y la consulta tiene como nombre "Documento operaciones recíprocas provisionales", Ruta: CON, Consulta, y Documento de operaciones recíprocas provisionales a fin de evidenciar con anterioridad al cierre del informe los registros que presentan inconvenientes.

Es necesario que la entidad publique los Estados Financieros de DANE y FONDANE, en la página web, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 375 del 17 de Septiembre de 2007, Numeral 7, Capítulo II Sección II Título II, Parte I del Régimen de Contabilidad.

Cordialmente

  
**JAMES LIZARAZO BARBOSA**  
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Dr. - Leonard Páez -Coordinador Área Financiera

Proyectó: Sofía Castillo.  
Revisó: James Lizarazo B.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE  
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia  
www.dane.gov.co  
contacto@dane.gov.co



CO-SC 1081-1